

Barranquilla, 17 de Febrero de 2023.

NOTARIA SEGUNDA DE
BARRANQUILLA
ANA DOLORES MEZA CABALLER
NOTARIA
DOCUMENTO RUIRRICADO

Señores:
TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO S.A.S. (TSE EN SALUD S.A.S.)
Gerencia.

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER.

Yo **EDGAR JUNIOR PALENCIA JIMENEZ** mayor de edad identificado con la cc No **1143156707** de Barranquilla como aparece al pie de mi firma, en calidad de **PROPIETARIO** del vehículo de placas **LGU 904** afiliado mediante contrato de vinculación o afiliación a su representada, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa **PROYEC MUJER VISION Y FUTURO SAS** con nit 900.838.585-9 representado legalmente por **DANIEL ALEJANDRO ALONSO LLINAS** identificado con cedula de ciudadanía Nro. **1.234.093.466** de Barranquilla para que, en mi nombre y representación, se encargue de todo lo relacionado con el vehículo incluyendo:

1. Firma de documentos, contrato de vinculación o afiliación y demás que se requieran.
2. Para que sea a la empresa **PROYEC MUJER VISION Y FUTURO SAS**, a quien le sean entregados los dineros o pagos por prestación de servicios.
3. Para que se encargue de la administración del automotor incluyendo la presentación de conductores y demás diligencias relacionadas con estos.
4. Para que le sean entregados servicios de transporte y se pacte con el valor de los mismos.

Atentamente,

Acepto.

Daniel Alonso Llinas

EDGAR J. PALENCIA JIMENEZ
PROPIETARIO
CC #1143156707 de Barranquilla

PROYEC MUJER VISION Y FUTURO SAS
Nit. 900.838.585-9
APODERADO
R. Legal: Daniel Alejandro Alonso Llinas
c.c # 1.234.093.466



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



15853455

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Barranquilla, compareció: EDGAR JUNIOR PALENCIA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1143156707 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Edgar Palencia



OvmndeJy4pzo
 24/02/2023 - 14:34:23



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de poder signado por el compareciente.

Ana Dolores Meza Caballero

ANA DOLORES MEZA CABALLERO

Notario Segundo (2) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: OvmndeJy4pzo



EL PRESENTE COTEJO BIOMÉTRICO SE HACE A SOLICITUD EXPRESA DEL USUARIO

